

**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A**

En la ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas del día miércoles 18 de octubre de 2017, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Eje Transversal Quito OE6-398 Barrio La Victoria de la Parroquia El Quinche del Cantón Quito, se reúnen los accionistas: SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA propietaria de 600 acciones de un USD un dólar cada una que representan el 75% del paquete accionario y cuyo delegado para la presente junta es el Dr. Eduardo Dominguez Dominguez según carta poder que se agrega al expediente del Acta, y; el accionista señor RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER propietario de 200 acciones de un USD un dólar cada una que representan el 25% del capital social quien está representado por el señor CP César Donoso S. cuya carta poder se agrega al expediente del Acta de Junta General.

Preside la sesión el señor Dr. JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ y actúa como Secretario el señor EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente solicita al Secretario, constate el quórum asistente. El Secretario da a conocer que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, esto es USD 800 dólares de los Estados Unidos de América que es el capital pagado de la Compañía según consta del listado de asistencia firmado por los accionistas.

El Presidente dispone al Secretario dé lectura a la convocatoria. El Secretario procede a dar lectura a la convocatoria, misma que fue publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito de fecha 20 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. décimo primero del estatuto de la Compañía, en concordancia con el Art. 235 de la Ley de Compañías, les convoco a los accionistas de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., a la Junta general Extraordinaria de Accionistas, a llevarse a cabo en el local de la Compañía ubicada en la calle Eje transversal Quito OE6-398 antigua vía a Guayllabamba, barrio la Victoria, de la Parroquia El Quinche; Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día 18 de octubre de 2017 las 10:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el Informe presentado por el Comisario y Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.
- 3.- Conocer y aprobar el informe de Auditoria Externa por el año 2016.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al Ejercicio Económico 2016.
- 5.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico del 2017.
- 6.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del 2017.
- 7.- Conocer y resolver sobre las observaciones números 2,3,5 y 6 emitidas en el oficio No. : SCVS.IRQ.DRICAL.SAI.17.771.9452.OF del 28 de abril del 2017 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Queda individualmente y legalmente convocado el comisario de la Compañía señor Ing. Diego Andrés Lozano.

Se convoca de manera especial al señor Interventor de la Compañía Dr. Wilmer Córdor.

De conformidad con lo que dispone el Art. 291 de la Ley de Compañías, los documentos sobre los que se pronunciará la Junta general de Accionistas están a disposición en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Eje transversal Quito OE6-398 antigua vía a Guayllabamba, barrio la Victoria, de la Parroquia El Quinche; Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y la exhibición de los mismos se estará llevando a cabo desde el día de la publicación de la presente convocatoria.

Sr. Edmundo Enrique Aguilar Montalvo Gerente General QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A. Hasta aquí la transcripción.

El Presidente pone a consideración de los accionistas el orden del día; sobre el particular el Dr. Eduardo Dominguez, delegado de la Compañía SAVISA S.A. mociona cambiar el orden del día en cuanto a los puntos 2 y 3 para alternarlos y dar a conocer y resolver en primer lugar el informe de auditoria externa y posteriormente la aprobación de los estados financieros con el fin de tener previamente conocimiento de todos los informes y luego resolver los estados financieros. La moción es aprobada por unanimidad quedando el orden del día cambiado los puntos dos y tres de la siguiente manera:

- 1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Comisario y Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016.
- 2.- Conocer y aprobar el informe de Auditoria Externa por el año 2016.
- 3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al Ejercicio Económico 2016.
- 5.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico del 2017.
- 6.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del 2017.
- 7.- Conocer y resolver sobre las observaciones números 2,3,5 y 6 emitidas en el oficio No. : SCVS.IRQ.DRICALSAI.17.771.9452.OF del 28 de abril del 2017 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

De inmediato se procede a tratar los dos primeros puntos del orden del día:

1.- Conocer y aprobar el informe presentado por el Comisario y Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016.

2.- Conocer y aprobar el informe de Auditoria Externa por el año 2016.

El Secretario da lectura al Informe de Comisario y a continuación al Informe de Gerente General. Se agregan los habilitantes mencionados en dicho informe. De inmediato se da lectura al Informe de Auditoria Externa 2016. El Presidente concede la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien individualmente a cada uno de los Informes presentados. Interviene el Dr Eduardo Dominguez Dominguez como delegado de la Compañía SAVISA S.A. y aprueba el informe de Comisario 2016. Por su parte, el señor César Donoso S. delegado del accionista señor Ricardo Enrique Aguilar Mier manifiesta que no está de acuerdo en el punto 3 del informe ya que menciona que las instalaciones y las construcciones adjudicadas a Quiminsur, en particular la planta de sulfonación, no han sido atribuidas conforme menciona la escritura pública de escisión, por lo que no está de acuerdo y no aprueba el informe de comisario. Se somete a votación y el Informe de Comisario por el ejercicio económico de 2016 es aprobado por mayoría absoluta de votos, esto es 600 votos que equivalen al 75% del capital social de la compañía.

En relación al Informe de Gerente General, toma la palabra el Dr. Eduardo Dominguez Dominguez delegado de la Compañía SAVISA S.A. y menciona que dentro del Informe se hace mención a pronunciamientos emitidos por funcionarios de la Superintendencia de Compañías en relación a ilegalidades cometidas en anteriores Juntas Generales de Accionistas, por lo que le correspondía a la Superintendencia de Compañías aplicar el artículo 446 de la Ley de Compañías por ser ésta su obligación, motivo por el cual aprueba el Informe de Gerente General con la **recomendación de que se continúe solicitando el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías en relación a la aplicación del artículo antes mencionado.** Toma la palabra el Sr. César Donoso delegado del accionista señor Ricardo Enrique Aguilar Mier y menciona que en el informe del Gerente General se menciona que no se ha cumplido con el objeto social de la Compañía, cuando una de las actividades de la Compañía es también el arrendamiento de inmuebles, por lo que éste pronunciamiento no debería constar en dicho informe. Hay también unos errores que son más de forma ya que cuando se refiere a metros cuadrados dice decímetros cuadrados, en cuanto a las diferencias en las superficies de terrenos considera que es un error de metraje más no de valoración de los bienes, también en cuanto al contrato con la señora Araceli Mier Zamudio no está de acuerdo que éste se tome como nulo, tampoco está de acuerdo que en el informe de Gerente General se convoque a una nueva junta para que se resuelva la liquidación de la Compañía, sino mas bien para acordar los puntos de diferencias y motivos por los que no se está de acuerdo. El informe de Gerente General por el ejercicio económico de 2016 se somete a votación y el mismo es aprobado por mayoría absoluta de votos.

El Presidente solicita al señor César Donoso S. delegado del accionista señor Ricardo Aguilar Mier, que se pronuncie en cuanto a las recomendaciones hechas por el delegado del accionista Compañía Savisa S.A. en cuanto a insistir a la Superintendencia de Compañías sobre el pedido de que debe pronunciarse sobre la aplicación del art. 446 de la ley de Compañías mismo que se explica sobre su alcance, esto es: **Art. 446.- Si del informe o informes del Departamento de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías aparecieren hechos que pudieren ser punibles, el Superintendente los pondrá en conocimiento del Ministro Fiscal del respectivo distrito, para los fines indicados en el Art. 21 del Código de Procedimiento Penal.** El Sr. César Donoso S. delegado del accionista señor Ricardo Enrique Aguilar Mier manifiesta estar de acuerdo. El Informe de Gerente General queda entonces aprobado por mayoría absoluta de votos, esto es 600 votos que equivalen al 75% del capital social de la compañía acogiendo las recomendaciones de los accionistas quienes por intermedio de sus delegados solicitan se insista a la Superintendencia de Compañías sobre la aplicación del Art. 446 de la Ley de Compañías.

A continuación se somete a consideración el Informe de Auditoría Externa por el año 2016, mismo que es aprobado por parte del delegado de la Compañía Savisa S.A. Dr. Eduardo Dominguez, mientras que el delegado, señor César Donoso S. menciona que no está de acuerdo por cuanto el informe de Auditoría Externa menciona que la empresa no está en marcha cuando sí se ha cumplido con su objeto social; por lo demás no tiene objeciones, más aún que la auditoría no da una opinión por no tener elementos suficientes, considera además, que los errores pueden ser tratados en una nueva junta para corregirlos y no está de acuerdo con la abstención de opinión del Informe. El Presidente de la Junta Dr. Juan Carlos Dominguez F. consulta sobre el pedido del delegado del accionista Ricardo Enrique Aguilar Mier para tratar estas correcciones en una nueva junta, ante lo cual el delegado de la Compañía Savisa S.A. rechaza por cuanto se sale del contexto del informe de gerencia ya aprobado con sus sugerencias y pedidos.

El Informe de Auditoria Externa correspondiente al período 2106 se aprueba por mayoría absoluta, esto es 600 votos que equivalen al 75% del capital social de la compañía.

Siguiendo con el tratamiento de los puntos de la convocatoria, se trata: **3.-Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.** Una vez conocidos, se somete a votación. El señor César Donoso S. delegado del accionista señor Ricardo Enrique Aguilar Mier, solicita información sobre los documentos y cuentas por cobrar y el detalle de la cuenta planta y equipos. Se concede un receso mientras se llama al señor contador CP Xavier Mejía para que atienda el pedido del señor César Donoso. A continuación el señor contador informa que el detalle de la cuenta 110206 documentos y cuentas por cobrar corresponde a los arriendos por cobrar a la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A. conforme a la factura con fecha 23 de diciembre por el valor de USD \$.63.000 dólares correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 2016. En cuanto al detalle de la cuenta edificio, planta y equipos, el señor contador Xavier Mejía informa que presentó un detalle de inventarios a la Auditoria Externa 2016 que fue objetado por cuanto no hay un levantamiento físico de los mismos, manteniéndose los valores iniciales, que a su vez le fueron entregados por parte de la señora Vanessa Enriquez contadora de la administración anterior quien tampoco incluyó ningún detalle de toma física de estos inventarios. Con esta información proporcionada por el contador señor Xavier Mejía y por la falta de detalle existente en esta cuenta, el señor César Donoso no aprueba los estados financieros. Ante esta situación replica el delegado de la Compañía SAVISA S.A. y aclara que estos valores iniciales de inventarios son históricos y que se vienen arrastrando desde la escisión del año 2004, por tanto esta falta de detalle en la cuenta de los inventarios seguirá subsistiendo hasta que se corrijan las diferencias existentes de origen, por tanto, los estados financieros actuales son el resultado de los anteriores estados financieros que se han venido aprobando año con año desde antes de la actual administración del señor Gerente General, por lo que pide coherencia al respecto. En el acto se exhibe la escisión del año 2004 y se observa que efectivamente no constan como habilitantes a los balances iniciales el detalle de inventarios de las asignaciones y adjudicaciones en dicha escisión. El Dr. Eduardo Dominguez Dominguez hace notar que éstos balances iniciales están suscritos por el Contador señor César Donoso, que es la misma persona que hoy actúa como delegado a esta junta de accionistas. El señor César Donoso decide entonces no pronunciarse hasta no conocer el auxiliar de esta cuenta, mientras se solicita al contador señor Xavier Mejía los respectivos auxiliares contables de esta cuenta, se continúa con el siguiente punto del orden del día: **4.- Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al Ejercicio Económico 2016.** La Junta de accionistas reconoce que existe una pérdida durante el ejercicio contable, por lo que este punto es aprobado por unanimidad.

Se trata sobre el siguiente punto del orden del día: **5.-Conocer y resolver sobre el nombramiento de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico del 2017.** Al respecto el Dr. Eduardo Dominguez Dominguez mociona el nombre del Ing. Diego Andrés Lozano para Comisario principal puesto que debe mantenerse la continuidad de los análisis y de las observaciones. La moción es aceptada por unanimidad. Para Suplente se mociona al Lic. Carlos Aceldo que también es aprobado por unanimidad.

Se trata el siguiente punto del orden del día: **6.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del 2017.** El Dr. Eduardo Dominguez Dominguez mociona que sea la misma Compañía Morales y

Asociados Compañía Limitada, ya que igualmente considera debe existir una continuidad de los procedimientos a seguir. El Delegado César Donoso S. no aprueba esta sugerencia motivo por el que se somete a votación. Se aprueba por mayoría absoluta, esto es 600 votos que equivalen al 75% del capital social de la compañía, la designación para Auditor Externo 2017 a la Compañía Morales y Asociados.

Finalmente se trata el último punto de la convocatoria: **7.- Conocer y resolver sobre las observaciones números 2,3,5 y 6 emitidas en el oficio No. : SCVS.IRQ.DRICAL.SAI. 17.771.9452.OF del 28 de abril del 2017 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.**

Observación 2.- Toma la palabra el Dr. Eduardo Dominguez Dominguez y manifiesta que quien suscribe dicho Oficio por parte de la Superintendencia de Compañías es la Lic. Myriam Valladares de Flores que precisamente fue quien emitió, en anterior Oficio de la Superintendencia, un informe donde manifestaba que no coincidían las firmas del Gerente General, ausente del país, en las Actas de Juntas de Accionistas, por lo que considera que dichos actos ilegales no pueden convalidarse como ella exige, anotando que atrás de estos pronunciamientos estaba el cumplimiento del Art. 446 de la Ley de Compañías, por lo que la Superintendencia debió cumplir con la aplicación de este artículo. Considera por tanto, que primero deberá la Superintendencia de Compañías pronunciarse sobre la aplicación del Art. 446 ya que las ilegalidades son causa de nulidad y las nulidades no pueden convalidarse. Ante esta deliberación y con carácter meramente informativo, toma la palabra el Señor Enrique Aguilar Montalvo, Gerente General de la Compañía QUIMINSUR S.A. y manifiesta que esta situación amerita una claridad de decisión para solventar el inconveniente, puesto que **al haber un vicio de nulidad en la escisión claramente especificado por las diferentes autoridades de control, como son los Auditores, Comisarios, Peritos e Interventores y la misma Superintendencia de Compañías que ha hecho sus propios análisis y conclusiones, ahora se trata de endilgar a la Junta de Accionistas para que convalide estos actos que tienen un vicio de nulidad, situación que como Gerente General no lo puede hacer, por lo que considera que sería preferible reunirse en una nueva junta para aclarar su pedido de disolución anticipada de la Compañía puesto que existen las causales. Convalidar representaría propiciar una complicidad a los mismos hechos denunciados durante estos años de intervención y a las causales que motivaron esta intervención, lo que resultaría contradictorio a sus propios pronunciamientos y a los de las autoridades.** Al respecto el Dr. Eduardo Dominguez indica que precisamente eso es lo que indica el informe de Gerente General, por lo que está abierto a ese trato y sugerencias, ya que debemos tener una visión práctica para resolver el problema ya que la Superintendencia no ha cumplido con esa función que le corresponde. **La junta decide entonces una nueva reunión de accionistas para decidir sobre esta segunda observación y el planteamiento hecho por el Gerente General de disolver y liquidar de manera anticipada la compañía.**

Previamente a tratar la **observación No. 3**, solicita la palabra el señor Interventor de la Compañía Dr. Wilmer Córdor Paucar, quien luego de presentar sus credenciales como Interventor designado de la Superintendencia de Compañías, aclara que existe una sentencia judicial en relación a la Observación No. 4 del Oficio de la Superintendencia de Compañías que menciona: **"En base a las acciones judiciales se ha resuelto que las compañías QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S. A., por intermedio de su representante legal, señor Ricardo Aguilar Mier, y la compañía QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR S. A., por intermedio de su representante legal, señor Edmundo Enrique Aguilar, deberán rescindir el contrato de arrendamiento de 01 de mayo de 2013 y suscribir uno nuevo en base a los convenios aceptados en el**

acta de conciliación de 19 de diciembre de 2016, documento que deberá ser presentado al interventor para su análisis." motivo por el cuál al haber una sentencia judicial al respecto es necesario la renovación del contrato de arrendamiento que textualmente se menciona en la conciliación judicial: "La parte demandada: QUÍMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A., por intermedio de su representante legal, señor RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER, y la parte actora: QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR S.A., por intermedio de su representante legal, señor: EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, acuerdan que para poner fin al presente juicio se renueve el contrato de arrendamiento en los mismos términos contenidos en el contrato suscrito entre ellos con fecha 01 de mayo del 2013, ..." Al respecto los accionistas reconocen la necesidad de elaborar dicho contrato entre las partes, pero dado que éste no es punto del orden del día, se deja únicamente la constancia que se hará llegar al señor Interventor este contrato de renovación solicitado. A continuación se trata la **observación No. 3** del Oficio. Toma la palabra el Dr. Eduardo Dominguez y pide se solicite a la Superintendencia de Compañías nos indique el punto exacto de ampliación incumplida para así poder elaborar un nuevo balance 2013 ya que éste fue entregado en varias ocasiones. Toma nuevamente la palabra el señor interventor Dr. Wilmer Córdor Paucar y ratifica que efectivamente, con fecha 31 de agosto de 2017 recibió la documentación pertinente con los soportes necesarios, sin embargo se acordó realizar una nueva junta, que es esta que se está llevando a cabo, para solventar los distintos problemas de la observación, por lo que aquí debe resolverse y determinar sobre los honorarios que no se adjuntaron al balance, en definitiva manifiesta que será subsanada esta observación en función de lo que esta junta decida sobre el tema. El Gerente General señor Enrique Aguilar Montalvo toma la palabra y aclara que esto ya se resolvió en Junta de Accionistas de marzo de 2017 dado que todos los honorarios serán revertidos contablemente ya que éstos no tenían autorización de junta, por lo que se les hará nuevamente constar en cuentas por cobrar. Para certificar este pronunciamiento se llama al señor contador Xavier Mejía.

Mientras se trae la documentación de la Junta que resolvió sobre estos honorarios, se hace la entrega oficial del pedido del detalle de la cuenta planta y equipo solicitado por el señor César Donoso S. mismo que recibe de manos del Presidente Dr. Juan Carlos Dominguez F. quienes luego de varias deliberaciones y aclaraciones finalmente deciden aprobar por unanimidad los mismos. Queda entonces aprobado por unanimidad los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 2016.

Se continua con el tratamiento de la **observación No. 3**, relacionado al pago de honorarios y resueltos en la junta de marzo del 2017, donde se establece que debe realizarse el reverso de estos pagos y cargarlos nuevamente a cuentas por cobrar ya que los mismos no tuvieron autorización de la junta de accionistas. Se hace entrega al señor interventor copia del acta del 6 de marzo de 2017 donde consta en el punto cinco dicha aprobación de junta. La Junta conoce y emite distintos pronunciamientos al respecto y solicita se de lectura al punto 5 del acta de Junta de Accionistas del 6 de marzo del 2017 que textualmente hace mención a la aprobación por mayoría absoluta para que se re-clasifiquen estas cuentas de honorarios ya que este gasto no tenía autorización de la junta de accionistas. Luego de la lectura respectiva, se hace entrega al señor Interventor de una copia de esta Acta de Junta de Accionistas del 6 de marzo de 2017 y se le pide que por existir una resolución de junta de accionistas al respecto de la cuenta de honorarios, se levante esta observación No. 3 del Oficio de la Superintendencia de Compañías.

En relación a la **observación N.5**, El Comisario para conocimiento de la junta da lectura al informe y al alcance del informe de Comisario del ejercicio económico del año 2015, con lo se cumple con el pedido de la Superintendencia de Compañías debiéndose por tanto levantar esta observación. Los respectivos documentos se entregan al señor Interventor.

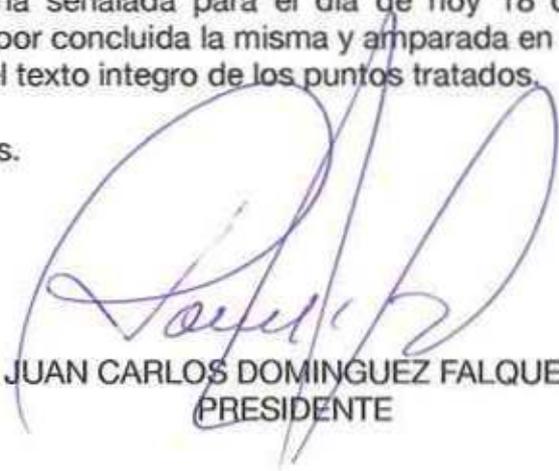
Con relación a la **observación No. 6** del Oficio del 28 de abril, se le menciona al señor Interventor que ésta es parte de la observación No. 3, por lo que se le pide también levantar dicha observación ya que existe el respaldo del acta de Junta de Accionistas del 6 de marzo del 2017, punto No. 5, que resolvió este punto y que le fue entregada personalmente en esta Junta de Accionistas.

Sin más puntos que tratar en esta convocatoria señalada para el día de hoy 18 de octubre de 2017 y siendo las 12:35 horas, se da por concluida la misma y amparada en el Art. 246 de la Ley de Compañías, se hará llegar el texto integro de los puntos tratados.

Se levanta la sesión agradeciendo a los presentes.



EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO
SECRETARIO



JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ
PRESIDENTE